

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN -ANTIOQUIA
ESTADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 094

Fecha Estado: 21/06/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220190069300	Ejecutivo Singular	COMBUSTIBLES DEL CHOCO S.A.S.	JORGE ORLANDO GIRALDO	Auto resuelve recurso Tiene en cuenta contestación a las excepciones de mérito. Fija nueva fecha para audiencia para el veintisiete (27) de julio de 2021 a las 9:00 A.M. Ordena oficiar al Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de la ciudad de Medellín. Requiere a las partes.	18/06/2021		
05001400300220190098900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA	LUZ DARY RENDON QUINTERO	Auto ordena seguir adelante ejecución Decreta remate de bienes previo secuestro y avalúo. Condena en costas a la parte ejecutada. Ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.	18/06/2021		
05001400300220200046200	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE SA	MARIA TERESA GAVIRIA ARBELAEZ	Auto ordena incorporar al expediente Citación, previa valoración requiere parte actora.	18/06/2021		
05001400300220200046200	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE SA	MARIA TERESA GAVIRIA ARBELAEZ	Auto pone en conocimiento Respuesta oficio.	18/06/2021		
05001400300220200062400	Ejecutivo Singular	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	JOSE LUIS PANIAGUA JARABA	Auto pone en conocimiento Respuesta oficio.	18/06/2021		
05001400300220200062400	Ejecutivo Singular	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	JOSE LUIS PANIAGUA JARABA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A los demandados Víctor Hugo Monsalve Flórez y José Luis Paniagua Jaraba. Incorpora contestaciones. Incorpora abonos. Requiere parte actora.	18/06/2021		
05001400300220200071400	Verbal Sumario	ADRIANA MARIA PINEDA HINCAPIE	JOSE ORLANDO RAMIREZ RAMIREZ	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos, archivar.	18/06/2021		
05001400300220210023400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SURAMERICANA COOMPEMSURA	HUMBERTO ACERO PONGUTA	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	18/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210023400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SURAMERICANA COOMPEMSURA	HUMBERTO ACERO PONGUTA	Auto libra mandamiento ejecutivo Negar mandamiento de pago por sumas de dinero. Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería.	18/06/2021		
05001400300220210023700	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	CLAUDIA MARIA CANO GARCIA	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	18/06/2021		
05001400300220210023700	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	CLAUDIA MARIA CANO GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, acredita dependiente judicial.	18/06/2021		
05001400300220210024300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MATEO FRANCO TABORDA	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	18/06/2021		
05001400300220210024300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MATEO FRANCO TABORDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, Previo acreditar dependiente judicial requiere apoderado.	18/06/2021		
05001400300220210025800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	NEFER PATIÑO RESTREPO	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	18/06/2021		
05001400300220210025800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	NEFER PATIÑO RESTREPO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, acredita dependiente judicial.	18/06/2021		
05001400300220210031600	Ejecutivo Singular	COMFENALCO ANTIOQUIA	PIEDAD CECILIA CORREA ARANGO	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	18/06/2021		
05001400300220210031600	Ejecutivo Singular	COMFENALCO ANTIOQUIA	PIEDAD CECILIA CORREA ARANGO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería.	18/06/2021		
05001400300220210046000	Ejecutivo Singular	PLANAUTOS S.A.	ANA MARCELA LOZANO LONDOÑO	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	18/06/2021		
05001400300220210050100	Ejecutivo Singular	CELINA DE JESUS ALVAREZ DE SUAREZ	LEON DARIO MONTOYA PIEDRAHITA	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	18/06/2021		
05001400300220210065500	Tutelas	LOREANY GRISEL TRAVIESO YEPES	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA	Sentencia de primera instancia Concede parcialmente el amparo Constitucional.	18/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LAURA CRISTINA DAVID GÓMEZ
SECRETARIA (e)